

LDER

Tarifas por edición (+IVA)

## **Xpresiòn**



	CONTRATO	DE SERVICIOS		
			s, Ags. a	
Nombre: (Quien contrata)				
Puesto: Non		resa:		
Dirección de oficina: (Calle / Número / F			lahlasián.	
<b>,</b> ,	C.P.	r	oblación:	
	DATOS	FISCALES		
RFC:				
Nombre fiscal:				
Dirección fiscal:				
(Calle / Número / Fracc.)				
Teléfono (s): Lada ()	C P	D	lablación:	
Lada ()			obiación.	
Lada ()				
E-mail:	Páœ	ina Web:		
REVISTA IMPRESA:				
TIPO DE PUBL			PERIODICIDAD	
1 Página	Anuncio	Enero	Mayo	Septiembre
1/2 Página vertical	Perfil empresarial	Febrero	Junio	Octubre
1/2 Página horizontal	Publirreportaje	Marzo	Julio	Noviembre
	Time Out	Abril	Agosto _	Diciembre
Otro:		_		
Tarifas por edición		Tarifa total		
MEDIO DIGITAL:				
WEB			PERIODICIDAD	
Estrategias y negocios _	Lateral A3	Enero	Mayo	Septiembre
Header _	Medio	Febrero		Octubre
Lateral A1	Lateral B1	Marzo	Julio	Noviembre
Lateral A2	Lateral B2	Abril	Agosto _	Diciembre
Otro			-	

Tarifa total (+IVA)

	OTROS SERVICIOS		
DISEÑOIMPRE Off		FOTOGRAFÍA IMPRESIÓN GRAN FORMATO	
'AS:			
Importante. Favor de anexar al presente	e copia de los siguientes documentos: RFC, Acta	Constitutiva, INE de regularidad legal y orden de compra	
	DATOS REQUERIDOS PARA FAC	TURACIÓN	
Últimos 4 digitos de cuenta	Uso CFDI (catálogo)	Pago complementario /o una exibición	
	FORMA DE PAGO		
TRANSFERENCIA Banco: BANCOMER Clabe: 012010001978809527 Cuenta: 0197880952	DEPOSITO Banco: BANCOMER Cuenta: 0197880952	CHEQUE  Beneficiario:  Promotora Mexicana de Edicione  S.A. de C.V.	
Banco: BANCOMER Clabe: 012010001978809527	Banco: BANCOMER	Beneficiario: Promotora Mexicana de Edicione S.A. de C.V.	

- I La entidad arriba referida, en adelante el cliente, manifiesta estar interesado en formalizar el presente contrato de inserción de publicidad, manifestando asimismo disponer de los poderes suficientes y capacidad legal necesaria para la firma del mismo y declarando expresamente que actúa de forma libre y voluntaria.
- - PROMEXE es representante de LÍDER EMPRESARIAL, www. liderempresarial.com, Expresión online, Alliance, que posee espacio habilitado para la inserción de publicidaad de terceros.
- III El cliente desea incluir publicidad propia en LÍDER EMPRESARIAL, www.liderempresarial.com, Expresión online, Alliance. acogiéndose lo dispuesto en el presente contrato

## CLÁUSULAS

- 1.- Objeto del contrato: El presente contrato regula la prestación del servicio de inserción de publicidad en la revista propiedad de PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES SA DE CV.
- 2.- Obligaciones de PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES SA DE CV: Insertar la publicidad entregada por el cliente. Insertar el anuncio publicitario con las características descritas, en el lugar acordado y por la duración acordada. LÍDER EMPRESARIAL podrá negarse a la inserción de anuncios que contengan o puedan infringir derechos.
- 3.- Obligación del cliente: Abonar las cantidades estipuladas (como anticipo y liquidación) a PROMEXE.

Proporcionar el material en tiempo y forma que permitan la inserción el anuncio publicitario en la edición correspondiente. El cliente deberá entregar el anuncio en el formato concreto especificado.

Garantizar a PROMEXE que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial respecto del anuncio proporcionando, así como que dicho anuncio no atenta contra derechos de terceros, principios constitucionales y moral pública, eximiendo a LÍDER EMPRESARIAL respecto de cualquier reclamación al respecto.

El cliente se obliga a indemnizar a PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES por la anulación o cambio de fecha a la publicación acordada, **50% del monto.** 

- 4.- Precio: La prestación del servicio de inserción de publicidad de la revista, está sujeto a las tarifas de publicidad vigentes salvo otro tipo de acuerdo reflejado en el apantado correspondiente a las características de la publicidad. El abono de la cantidad estipulada se efectuará mediante transferencia, depósito o cheque en 2 pagos acordado en el presente contrato.
  La fecha de pago total, no podrá exceder los 30 dias desde
- la fecha de firma del contrato.
- 5.- Diseño: PROMEXE ofrece al cliente 3 diseños funcionales para su publicación; en caso de no ser aceptados, se fijará un costo adicional por el diseño extra para dicha publicación.
- **6.- Deber de secreto y protección de datos:** Las partes se obligan a mantener en absoluto secreto la información

- confidencial a la que hayan podido tener acceso por motivo del presente contrato, entendiéndose como tal aquella información, principal o accesoria, intercambiada entre las partes para llevar a cabo el presente contrato.
- 7.- Propiedad intelectual: Todo el material entregado por parte del cliente a PROMEXE, incluyendo gráficos, logotipos, eslóganes, etc. son propiedades del cliente y es material protegido por las normas relativas a propiedad intelectual e industrial, quedando prohibido su uso por parte de PROMEXE para cualquier fin distinto al regulado en el presente contrato, así como por cualquier otro tercero. El cliente exime a LÍDER EMPRESARIAL y se responsabiliza de cualquier tipo de reclamación de terceros alegando un derecho de propiedad intelectual o industrial respecto al contenido del anuncio publicitario insertado.
- 8.- Responsabilidad: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES será responsable en el supuesto de incumplimiento de la prestación del servicio, plazo y forma, estipulados en el presente contrato. LÍDER EMPRESARIAL no será en ningún caso responsable de reclamaciones por otro tipo de daños, de cualquier naturaleza o clase, que pudieran derivarse de la inserción del material publicitario en la Web o en la revista, ni por incumplimiento o retrasos debidos a causas de fuerza mayor que estén fuera de su control.

NOTA: ANEXAR TARIFARIOS / MEDIDAS DE PÁGINAS DE PUBLICIDAD / TIEMPOS DE ENTREGA.